



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25° CONSEJO DIRECTIVO

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977

RESOLUCION

CD25.R14

INFORME DE LA IV REUNIÓN ESPECIAL DE MINISTROS DE SALUD DE LAS AMÉRICAS

EL 25° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo tomado nota del Informe Final de la IV Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, celebrada en cumplimiento de la Resolución XXXII de la XXIV Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y que tuvo lugar en la Sede de esta, en Washington, D.C., del 26 al 27 de septiembre de 1977; y

Considerando que de sus conclusiones se desprenden recomendaciones que constituyen una valiosa guía para orientar la aceleración de los procesos de extensión de la cobertura de servicios de salud en todos los países de las Américas,

RESUELVE

Incorporar a la política de la OPS el desarrollo de la participación de la comunidad y la atención primaria de salud, como estrategias fundamentales, y el desarrollo administrativo y de tecnologías apropiadas, como instrumentos para garantizar la cobertura de servicios de salud con sus atributos de universalidad, integralidad, accesibilidad, efectividad y continuidad, en el contexto del desarrollo general socioeconómico de los países del Hemisferio.

Recomendar a los Gobiernos que renueven sus esfuerzos para extender, con la intensidad y celeridad requeridas, los servicios de salud a la población desprotegida en las zonas rurales y urbanas, y que orienten sus acciones, principalmente hacia:

la programación para el fortalecimiento de las estrategias de participación de la comunidad y atención primaria de salud, según la realidad política y las características socioeconómicas y culturales de cada país;

el desarrollo del proceso administrativo en los aspectos de planificación y programación de inversiones y servicios, logística, evaluación y control de las operaciones, para garantizar eficacia y eficiencia en la entrega de servicios;

la reestructuración de los sistemas de salud con base en el establecimiento de niveles funcionales de atención, con esquemas de referencia claramente definidos y con mecanismos efectivos de coordinación intrasectorial e intersectorial;

la revisión de los planes de desarrollo de recursos humanos en todos los niveles, tanto en el sistema institucional como en el sistema tradicional comunitario, y la implantación o fortalecimiento de medidas que aseguren la mejor capacitación de recursos humanos para contribuir armónicamente al proceso de cambio que exige la extensión de la cobertura;

el desarrollo de programas conjuntos entre países con características similares y problemas de salud comunes, para la evaluación, selección y adaptación o creación de tecnologías apropiadas que faciliten la rápida extensión de la cobertura;

el intercambio programado de personal especializado y de experiencias sobre las estrategias y métodos empleados en los países para la extensión de la cobertura, y

el análisis sistematizado de los requerimientos nacionales de cooperación y financiamiento externos y de la capacidad del país para utilizarlos convenientemente como complemento de los recursos nacionales.

Pedir al Director que estudie las repercusiones de dichas recomendaciones y las consiguientes modificaciones en el programa de colaboración de la OPS/OMS con los Gobiernos para hacer efectivas esas recomendaciones en el plazo más breve posible, y que informe sobre este asunto a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana.

Recomendar a la OPS que las conclusiones de la IV Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas y el resumen de las presentaciones que en ella hicieron los Ministros y Jefes de Delegación sobre la situación de los procesos de extensión de la cobertura de servicios de salud en sus respectivos países sean presentados como una contribución de la Región de las Américas a la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud que tendrá lugar en Alma-Ata, URSS, en septiembre de 1978.2

Sept.–oct. 1977 DO 152, 16